

MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO PARA “Adquisición de 4 sistemas automatizados de dispensación de medicamentos” A TRAMITAR POR LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY PARA LA CONTRATACION PÚBLICA.

Por parte de la Unidad de Farmacia se promueve la tramitación del Procedimiento Administrativo para suministro de cuatro (4) Sistemas Automatizados de Dispensación de Medicamentos (SADME) para el HOSPITAL LA FUENFRÍA, a través de un contrato administrativo.

OBJETO DEL CONTRATO¹: Adquisición de cuatro unidades de tecnología tipo SADME informatizadas de almacenaje y dispensación automatizada de medicamentos.

NECESIDAD E IDONEIDAD: La adquisición se encuadra dentro del proyecto de modernización, tecnificación y automatización del circuito de gestión de medicamentos y está destinado a garantizar una mayor eficiencia, mayor control y mayor disponibilidad de medicamentos en las unidades de hospitalización.

DESTINO: Unidades de hospitalización del Hospital La Fuenfría. Cuatro armarios, uno por cada control de enfermería de cada una de las plantas del hospital.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses.

CRITERIOS: 30 puntos en total.

1. **Servicio técnico y tiempo de respuesta (25%):** presencia en el día (si/no).
2. **Garantía (25%):** definido más abajo.
3. **Capacidad de almacenamiento en nº referencias (15%):** mínimo 400 ubicaciones (si/no)
4. **Formación (10%):** actualización de la formación a demanda. Así mismo se posibilitará, a petición del adjudicatario, la impartición de actualizaciones de la formación en el manejo de los sistemas ofertados como recordatorio o para el caso de incorporación de nuevo personal responsable (farmacéuticos y supervisores de enfermería) durante un periodo de tiempo no inferior al resultante del arrendamiento (si/no).
5. **Diferenciación de medicamentos peligrosos en pantalla con el mismo código de colores adoptado en el centro(10%):** (si/no)
6. **Posibilidad de dispensación sin imputación a paciente (10%)** (si/no).
7. **Sistema de registro y control de la dispensación multidosis (5%)** (si/no).

La **ampliación del periodo de garantía** se evaluará en una puntuación establecida en función del periodo adicional que se le dé al periodo de garantía de acuerdo con los siguientes ítems:

-De 0 a 12 meses: 1 punto / De 13 a 24 meses: 2 puntos / De 25 a 48 meses: 5 puntos Más de 48 meses: **10 puntos**

[Escriba aquí]

DIVISION EN LOTES: (NO): LOTE ÚNICO.

En Madrid, a 9 de Julio de 2019

La Unidad de Farmacia

Fdo. Pablo F. Gombau García

[Escriba aquí]